

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 41095  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 22/03/2021  
REF.: Comunic 25825/21



Señor:


MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Saludo muy atentamente.



  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad



NOTA N° 25825 21  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE




SANTA FE, 25 de Febrero de 2021.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

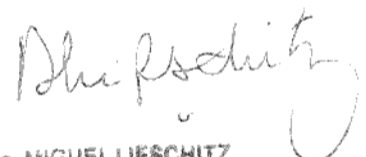
Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 40806 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los detalles y alcances del convenio suscripto con el gobierno nacional en materia de seguridad pública que incluye la presencia del organismo federal en la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario."

Salúdele muy atentamente.

  
GUSTAVO LUCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



  
ING. MIGUEL LIFSCHITZ  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COM...

  
MARTA BON GARELLO  
JEFE DE DESPACHOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA

CONVENIO N° 9832 3  
Registrado en Fecha 03.02.2020  
al Folio 123 Tomo XIX  
en el registro de Tratados, Convenios  
y Contratos Interjurisdiccionales.  
Decreto N° 1767 / 84  
Dirección Gral. de Técnica Legislativa

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL  
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de enero de 2020, entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, representado en este acto por la señora Ministra, Doctora Sabina FREDERIC, con domicilio en la Avenida Gelly y Obes 2289 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO"; y la PROVINCIA DE SANTA FE, representada en este acto por el señor Gobernador, CPN Omar Ángel PEROTTI, con domicilio en 3 de febrero 2649, de la Ciudad de Santa Fe, en adelante "LA PROVINCIA", ambas denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan suscribir el presente convenio con el objeto de constituir el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, con arreglo a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** " LAS PARTES" acuerdan la constitución del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, en adelante "El CONSEJO", a los fines de la complementación y el perfeccionamiento en el accionar en materia de seguridad preventiva, investigación criminal, seguridad vial y protección civil en el territorio de la provincia de Santa Fe mediante el intercambio de información, el seguimiento de la situación, el logro de acuerdo sobre los modos de acciones y previsión de operaciones conjuntas y la evaluación de los resultados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 24.059 y su modificatoria, a la cual se adhirió "LA PROVINCIA" mediante Ley 10.869.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** "EL CONSEJO" estará coordinado por el Secretario/a de Seguridad y Política Criminal del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, y el Secretario/a de Seguridad Pública del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA

4,

PROVINCIA DE SANTA FE, o quienes estos designen en su representación, con rango no menor de subsecretario/a.


Asimismo, "EL CONSEJO" estará integrado por:

- a) Los/as Jefes/as de las Delegaciones Santa Fe y Rosario de la Policía Federal Argentina.
- b) El/la delegado/a regional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.
- c) Los/as Prefectos/as de la Zona del Bajo Paraná y de la Zona Paraná Superior y Paraguay de la Prefectura Naval Argentina.
- d) El/la Jefe/a de la Segunda Región de Gendarmería Nacional.
- e) El/la Jefe/a de Policía de la Provincia de Santa Fe.
- f) El/la Director General de la Agencia de Investigación Criminal/ Policía de Investigaciones.

"EL CONSEJO" podrá invitar a participar a sus reuniones a todos aquellos organismos nacionales, provinciales y/o municipales que considere necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

**CLÁUSULA TERCERA:** "EL CONSEJO" realizará un diagnóstico de situación de seguridad en la provincia y elaborará un Plan de Trabajo Conjunto, el cual deberá completar la formulación de los lineamientos de trabajo y la determinación de acciones prioritarias.

**CLÁUSULA CUARTA:** "EL CONSEJO" realizará cada TRES (3) meses una evaluación pormenorizada de la implementación de Plan de Trabajo Conjunto, para lo cual relevará información relativa a todas las fuerzas intervinientes que comprenda despliegues operativos efectivos, estados de comunicaciones y logística, análisis y trazabilidad del sistema de comunicación de emergencias 911, sistema de videovigilancia y elementos de prevención.



5

**CLÁUSULA QUINTA:** "EL CONSEJO" se reunirá con periodicidad mensual en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando "LAS PARTES" así lo estimen necesario. Asimismo, podrá conformar mesas de trabajo sobre temáticas delictivas específicas de acuerdo a lo que la realidad criminológica determine.

**CLÁUSULA SEXTA:** A los fines de la implementación del Plan de Trabajo Conjunto elaborado por "EL CONSEJO", se conformará la Mesa Operativa Conjunta con representantes de los Ministerios de Seguridad de Nación y de la Provincia de Santa Fe, Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia de Santa Fe y Agencia de Investigación Criminal/Policía de Investigaciones. Esta Mesa desarrollará la planificación operativa y coordinará las acciones en el territorio provincial, como así también los instrumentos de soporte logístico, de comunicación, de investigación criminal, información mapa del delito y otros para el logro de los fines propuestos.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** "EL CONSEJO" determinará la organización y el modo de funcionamiento de la Mesa Operativa Conjunta.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



---

**Dra. Sabina Frederic**  
Ministra de Seguridad de la Nación.



---

**CPN Omar Ángel PEROTTI**  
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

Rosario, 8 de noviembre de 2021

Sr. Secretario de Seguridad Pública  
Mg. Germán Montenegro

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Quien suscribe, Lic. Alberto Mongia, en mi carácter de Subsecretario de Prevención y Control Urbano del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, me dirijo a Ud. a los fines de informar lo solicitado en foja 2 del presente expediente, respecto al convenio suscripto con el gobierno nacional. En tal sentido, se adjunta a continuación el mencionado convenio marco N°9832, registrado en fecha 03.02.2020.

Sin más que informar, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atte.-



Lic. Emilio Alberto Mongia  
Subsecretario de Prevención y Control Urbano



SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional"

17 de noviembre de 2021

**Expte. N°: 02001-0053135-4**

Ref: CAMARA DE DIPUTADOS

S/Pedido de inf. s/detalles y alcances del Convenio  
con el Gobierno Nacional en materia de Seg. Pca.

Con lo actuado e informado por las autoridades policiales, elévense las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada del Señor Ministro de Seguridad**, para su intervención.-----

mas

UNIDAD EJECUTIVA DEL GOBIERNO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaria Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
sec.privseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 2 de marzo del 2023.

Ref: "Expte. N.º 02001-0053135-4  
Cámara de Diputados"

Atento al tiempo transcurrido y al cambio de autoridades, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin más, saludo a usted atentamente.-

M.S.



CLAUDIO MIGUEL BRILLONI  
MINISTRO DE SEGURIDAD







**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: ..... -20613 ..... SANTA FE ..... 1.1.2023 .....

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 25825/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre detalles y alcances de convenio suscripto con el Gobierno Nacional en materia de seguridad pública que incluye la presencia del organismo federal en la ciudad de Rosario, departamento homónimo.

Se remite **Expediente N° 02001-0053135-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 7, avalada por el Ministro del área a fs. 8.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia